

13. El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral del estudio presentado por el opositor acerca del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, durante el plazo máximo de una hora, seguida de discusión, como en el ejercicio anterior.

14. El tercer ejercicio consistirá en la exposición, durante una hora como máximo, de una lección elegida por el opositor entre las de su programa y cuya preparación habrá hecho libremente.

15. El cuarto ejercicio consistirá en la exposición, durante una hora como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre diez sacadas a la suerte del programa del opositor. Para la preparación de esta lección se comunicará al opositor, por un plazo máximo de seis horas, pero durante este tiempo podrá utilizar los libros, notas, material, etc., que solicite.

16. Los ejercicios quinto y sexto serán de carácter práctico y de índole teórica, respectivamente. El Tribunal, en el momento de su constitución, reglamentará y hará pública, según la naturaleza de la disciplina, la forma de realizar estos trabajos, el último de los cuales habrá de ser expuesto por escrito.

El Tribunal podrá fraccionar y ampliar estos dos últimos ejercicios, en la forma que estime oportuno.

17. Los opositores leerán públicamente los ejercicios escritos, al terminar cada uno de ellos. Si la lectura no pudiera hacerse en el mismo acto, los trabajos de los opositores, encerrados en sobres firmados por el Secretario del Tribunal y rubricados por el Presidente, se conservarán, hasta que se verifique la lectura en la sesión o sesiones posteriores, en una urna que quedará lacrada y sellada, bajo la custodia del Secretario. El sello de la urna se lo reservará el Presidente del Tribunal.

18. En cualquier momento del procedimiento de selección, si llegase a conocimiento del Tribunal que algunos de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló y comunicándole, en todo caso, el mismo día a la Dirección General de Universidades e Investigación.

VII. Calificación de los ejercicios y propuesta

19. Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

20. Después de cada sesión se levantará un acta circunstanciada, y en ella se hará constar el juicio motivado que cada juez formare del ejercicio efectuado.

21. Antes de la votación del primer ejercicio, cada uno de los jueces entregará al Presidente un informe acerca de los trabajos presentados por los opositores y el valor que, a su juicio, tenga cada uno de ellos. Estos informes serán comunicados a todos los miembros del Tribunal y se unirán al expediente.

22. La votación será pública y nominal, y se necesitarán tres votos conformes para que haya propuesta, cualquiera que sea el número de votantes. Si ninguno de los opositores obtuviese dicho número, se procederá a segunda y tercera votación entre los que hayan alcanzado más votos, y si tampoco en éstas se lograra, se declarará no haber lugar a la provisión de la plaza.

Cuando sea una sola la plaza objeto de la provisión el Tribunal hará la propuesta a favor del aspirante que haya alcanzado el mayor número de votos, dentro de la condición establecida en el párrafo anterior. En otro caso, reunido el Tribunal al día siguiente de la votación definitiva y convocados los opositores por el designados el Presidente les irá llamando por el orden que ocupen en la lista formada en virtud de dicha votación, para que elijan plaza entre las vacantes, ya por sí, ya por persona autorizada al efecto.

Si algún opositor no concurrese al acto de elección de plazas ni la designase en instancia formal o por persona debidamente autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando, si fuera necesario, a la votación entre jueces.

Hecha la elección por los interesados o por el Tribunal, en el caso previsto en el párrafo anterior, cada opositor será propuesto para la plaza elegida, sin que contra esta propuesta quepa recurso alguno.

23. Formulada la propuesta, el Tribunal hará pública la misma y, en el término de tres días a partir de la fecha de aquélla, será elevada con el expediente del concurso-oposición, por el Presidente del Tribunal, al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.

3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeides.

4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquiera otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento, en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figuraran el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 1 de marzo de 1974.—El Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

7303

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la cátedra de «Dibujo geométrico» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid por la que se convoca a los señores aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición para la cátedra de «Dibujo geométrico» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid, convocado por Orden ministerial de 7 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), para que comparezcan el día 17 de junio próximo, a las diez de la mañana, en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid (calle del Greco, s/n., Ciudad Universitaria), al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición.

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica que señala la Orden de convocatoria, en unión del programa de la asignatura concebido por el opositor. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—Exposición o defensa oral ante el Tribunal, durante media hora, como máximo, de una Memoria explicativa sobre el concepto y metodología de la enseñanza, previamente redactada por el opositor en unión del aludido programa de la asignatura. El Tribunal podrá formular cuantas preguntas considere convenientes para aclarar o ampliar los conceptos expuestos.

Segundo.—Ejercicio escrito sobre un tema de tres, sacados a la suerte, del cuestionario adjunto. El tiempo para la realización de este ejercicio será fijado oportunamente por el Tribunal.

Tercero.—Ejercicio práctico sobre elementos arquitectónicos y mecánicos cuyas características serán fijadas en su momento.
Cuarto.—Una prueba pedagógica, que consistirá en explicar en la pizarra una lección, sacada a la suerte, del programa presentado por el opositor.

El Tribunal podrá alterar el orden de los ejercicios, con arreglo a las exigencias que puedan surgir durante el desarrollo de la oposición. Estos serán eliminatorios, de conformidad con el apartado VII de la convocatoria.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Presidente del Tribunal, Victoriano Pardo Galindo.

CUESTIONARIO QUE SE CITA

- Dibujo geométrico:** Tangencias.—Rectas tangentes a la circunferencia.—Circunferencias tangentes.—Arcos, óvalos y ovoides. Trazo del óvalo de tres centros y de cinco centros.—Construcción de un ovoide, dado el eje mayor o menor.
- Estudio gráfico de la elipse.—Dados dos diámetros conjugados de la elipse, obtener los ejes.—Construcción de la hipérbola y de la parábola. Trazado de sus tangentes.
- Construcción de las sinusoides.—Estudio gráfico de las cicloides. Prolongada, reducida y normal.—Trazado de sus tangentes y normales.—Epicicloides exteriores e interiores. Trazado de sus tangentes.
- Estudio gráfico de la envolvente de la circunferencia.—Espirales.—Trazado de la espiral jónica o voluta.—Espiral de Arquímedes.—Catenaria.—Curvas de varios centros.
- Estudio gráfico de las curvas alabeadas.—Trazado de la epicicloide esférica. Normal, prolongada y reducida.—Trazado de la hélice cilíndrica y esférica.
- Simetría, igualdad y semejanza.—Construcción de figuras iguales a otras dadas. Simetría con relación a un eje.—Simetría con relación a un punto.—Construcción de figuras semejantes conocida la relación de semejanza.—Construcción de figuras geométricas planas equivalentes en superficie.
- Dibujo técnico:** Normalización (Normas UNE, DIN y ASA). Formatos.—Espacio destinado a rotulación.—Escritura normalizada.—Espesores de líneas.—Disposición de vistas y cortes.
- Escalas.—Expresión de una escala.—Conversión de una escala expresada en fracción, en decimal y al contrario.—Construcción de escalas.—Croquización. Normas fundamentales.—Trazado de secciones.—Acotaciones. Normas sobre su distribución y empleo.—Dibujos signos.
- Geometría descriptiva:** Origen de la geometría descriptiva.—Diferentes sistemas de representación.—Fundamentos de cada uno de ellos.—Consideraciones históricas.—Objeto de la geometría descriptiva.—Aplicaciones específicas de cada uno de los sistemas representativos, analizando las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.
- Sistema diédrico ortogonal. Fundamentos del sistema.—Coordinación de las proyecciones.—Proyecciones principales.—Análisis de las proyecciones de un objeto para interpretar y leer un dibujo.—Proyecciones auxiliares.—Visibilidad.
- Problemas de representación.—Alfabeto del punto, de la recta y del plano.—Puntos y rectas contenidos en otras rectas o planos.—Problemas varios.—Paralelismo de rectas y planos.—Trazado de rectas perpendiculares a otras rectas o planos.—Trazado de planos perpendiculares a otras rectas o a otros planos.
- Intersecciones de dos rectas.—Intersecciones de planos. Solución en el espacio y solución gráfica.—Resolución de distintos casos.—Intersección de planos cuando éstos se hallen definidos por líneas de máxima pendiente.—Intersección de rectas y planos. Resolución de distintos casos.—Visibilidad.
- Métodos.—Cambios de plano de proyección.—Objeto de esta teoría.—Girós. Principios generales.—Abatimientos.—Aplicación de cada uno de estos métodos.—Utilización de ambos métodos combinados.—Mínimas distancias entre puntos y rectas.—Mínima distancia entre dos rectas que se cruzan.
- Ángulos de rectas y planos.—Hallar el verdadero valor angular de dos rectas.—Distintos casos.—Hallar el ángulo que forman una recta y un plano.—Hallar el ángulo que forman dos planos.—Por un punto dado hacer pasar un plano que forme con otros dos planos ángulos determinados.
- Ángulo triedro.—Su representación y verdaderos valores de sus elementos.—Problemas de construcción del triedro conociendo los valores de tres de sus elementos.—Triedro trirectángulo. Su representación.—Hallar los verdaderos valores de todos sus elementos, dada una posición determinada con respecto a los planos de proyección.
- Representación de poliedros. Prisma y pirámide.—Representación del tetraedro con dos aristas paralelas al plano horizontal.—Representación del hexaedro con una diagonal perpendicular al plano horizontal.
- Representar un octaedro con una cara sobre el plano horizontal.—Representación del dodecaedro.—Construcción del icosaedro con una cara apoyada sobre el plano horizontal.
- Secciones planas. Método general.—Secciones planas del prisma. Desarrollo y transformada.—Sección recta.—Sección plana de una pirámide oblicua.—Verdadera magnitud de la sección, desarrollo y transformada.—Sección plana del tetraedro regular, siendo su sección un cuadrado.
- Intersecciones de rectas y poliedros. Método general y procedimientos especiales.—Intersecciones de poliedros.—Generalidades.—Resolver la intersección de dos pirámides.—Distintos casos.—Sólido común.
- Intersección de dos prismas. Casos distintos.—Intersección de un hexaedro con una esfera.—Desarrollo del hexaedro, verdadera magnitud de la sección y transformada de la intersección.—Sólido común.
- Curvas planas y alabeadas.—Clasificación y representación gráfica de estas curvas.—Proyecciones de la circunferencia situada en un plano oblicuo.—Superficies curvas. Clasificación.—Representación gráfica de las superficies regladas desarrollables. Determinación de sus planos tangentes.
- Superficies alabeadas. Clasificación y representación gráfica.—Superficies de revolución. Planas tangentes.—Representación del paraboloides hiperbólico.—Representación de un conoide recto.—Construcción de un cono alabeado.
- Trazar planos tangentes en puntos determinados de una esfera.—Inscribir una esfera en un tetraedro irregular.—Circunscribir una esfera a un tetraedro irregular.
- Representación del helicoides recto en el que el eje y la generatriz se cortan. Caso de un helicoides oblicuo.—Aplicaciones prácticas de estas superficies.—Construcción de un hiperboloides de revolución de una rama.—Aplicaciones de esta superficie reglada.
- Secciones planas de las superficies curvas.—Sección del cono y del cilindro. Desarrollos y transformada.—Sección recta del cilindro.—Sección de la esfera.—Secciones del toro de revolución. Secciones del hiperboloides.
- Intersecciones de superficies cilíndricas. Método general.—Determinar la intersección de dos cilindros de revolución.—Bóvedas por arista.—Lunetas.—Bóveda de rincón de claustro. Su representación.
- Intersecciones de superficies cónicas. Caso de mordedura, de penetración y penetración tangencial.—Intersección de un cilindro y un cono.—Intersección de una esfera y un cono.
- Sombras.—Teoría de sombras. Principios fundamentales.—Posiciones del foco luminoso.—Dirección de los rayos luminosos.—Sombras del punto y de la recta.—Sombras de un triángulo sobre los planos de proyección.—Sombras del punto y de la recta sobre planos distintos.
- Sombras de una recta sobre poliedros.—Sombra de una recta sobre cuerpos redondos.—Sombra arrojada de una circunferencia sobre los planos de proyección.—Sombra arrojada de una circunferencia situada en un plano de perfil.
- Sombras propias y arrojadas del prisma y de la pirámide.—Sombras de un octaedro situado con una de sus diagonales perpendicular al plano horizontal.—Sombra de una pirámide cuya base descansa en un plano oblicuo.
- Sombra propia y arrojada del cilindro y del cono sobre los planos de proyección.—Sombra interior de un semicilindro hueco.—Sombra interior y exterior de una semiesfera hueca.—Sombra de un semicono invertido hueco.
- Hallar la sombra propia y arrojada de un cilindro de revolución en las posiciones siguientes, siendo la dirección de la luz la diagonal del cubo: 1.º Paralelo a la línea de tierra.—2.º Perpendicular al plano vertical de proyección.—3.º Paralelo al plano horizontal y oblicuo al vertical.
- Sombras de la esfera sobre los planos de proyección.—Sombras de un nicho esférico.—Sombras propia y arrojada del toro de revolución.
- Degradación de tintas.—Puntos y líneas de mayor iluminación.—Puntos y líneas brillantes.—Ejemplos sobre superficies cónicas y cilíndricas.—Determinación del punto brillante de una esfera y punto de máxima iluminación.
- Sistema axonométrico:** Principios fundamentales y consideraciones históricas de este sistema. Determinación del triedro de coordenadas.—Relaciones entre los elementos del sistema axonométrico.—Coeficiente de reducción.
- Sistemas de perspectiva axonométrica.—Escalas de reducción.—Dado el triángulo de las trazas, determinar las escalas de reducción, los ángulos de pendiente y de dirección del triedro.—Determinar los ejes axonométricos, dados el ángulo de pendiente y el de dirección del triedro.—Dadas las escalas de reducción, hallar los ejes axonométricos.
- Representación axonométrica del punto, de la recta y del plano.—Trazas axonométricas y ordinaria.—Intersecciones de planos y de rectas y planos.—Ejemplos.—Verdaderas magnitudes de las rectas.—Dados tres planos, hallar su punto común.
- Representación de la circunferencia en el sistema axonométrico.—División de la circunferencia en partes iguales.—Representación de las líneas alabeadas.—Construcción de la hélice.—Sombras de formas geométricas planas sobre los planos coordenados.—Sombras de la circunferencia.
- Representación axonométrica del prisma y de la pirámide.—Secciones planas del octaedro.—Representación del icosaedro con una diagonal perpendicular al plano horizontal.
- Representación axonométrica de la esfera.—Sombras de un cilindro sobre un cuerpo poliédrico.—Sombra propia y arrojada de un cono de revolución invertido.
- Proyecciones oblicuas:** Principios generales. Valores angulares de los ejes.—Representación de cuerpos poliédricos.—Representación de cuerpos redondos.—Construcción de una escalera de caracol.

42. Sistema cónico. Fundamentos del sistema.—Consideraciones históricas sobre la Perspectiva.—Elementos fundamentales que intervienen en el sistema cónico.—Modificaciones que se producen en las imágenes y en el campo perspectivo cuando varía la distancia principal.—Representación del punto de la recta y del plano.

43. Rectas particulares del plano.—Puntos y rectas situadas en planos. Problemas varios.—Paralelismo de rectas y de rectas y planos.—Por un punto hacer pasar un plano paralelo a dos rectas no situadas en un mismo plano.—Por una recta dada hacer pasar un plano paralelo a otra recta.

44. Intersecciones de planos y de rectas y planos en el sistema cónico.—Casos en que algunos elementos se corten fuera de los límites del dibujo.—Rectas perpendiculares.—Planos perpendiculares.—Rectas y planos perpendiculares entre sí.

45. Términos y escalas.—Puntos métricos correspondientes a una dirección. Demostración de este procedimiento de medida.—Circulo de distancia relativo a una dirección.—Trazado de convergentes. Distintos procedimientos. Pautas.

46. Métodos en el sistema cónico.—Cambios de plano geométrico.—Cambio del plano del Cuadro.—Cambios del punto de Vista.—Traslaciones de un objeto paralelamente a una recta dada.—Giros de un objeto con respecto a un eje dado.—Abatimientos de rectas y planos visuales sobre el Cuadro.

47. Verdaderas magnitudes de rectas.—Casos varios.—Proyecciones ortogonales sobre el Cuadro de rectas dadas en perspectiva.—Ángulo que una recta forma con el plano geométrico y con el plano del Cuadro.—Hallar el ángulo que forman dos rectas que se cortan.—Ángulos que forma un plano con el plano geométrico y con el Cuadro.

48. Líneas y superficies curvas.—Representación de la circunferencia en proyecciones cónicas.—Distintos procedimientos.—Casos en que la perspectiva de la circunferencia es una parábola o una hipérbola.

49. Representación perspectiva de superficies cónicas y cilíndricas.—Construcción de una bóveda por arista.—Representación de la esfera.

50. Intersección de superficies curvas.—Aplicación práctica al interseccionarse dos bóvedas de cañón seguido de distinto diámetro y con el mismo arranque cuyos ejes se cortan perpendicularmente.

51. Sombras.—Consideraciones generales en el sistema cónico.—Luz solar y luz puntual.—Sombras de la recta y del punto.—Sombras de la recta sobre planos distintos.—Sombra de poliedros.

52. Sombras de superficies desarrollables.—Sombras en el intradós de una bóveda de cañón seguido, siendo su eje perpendicular al Cuadro.—Sombra propia y arrojada de un cono invertido.

53. Reflexión.—Principios fundamentales.—Determinación del campo perspectivo de un espejo.—Imágenes en espejos perpendiculares al plano geométrico.—Casos distintos en posiciones diferentes.—Imágenes en espejos oblicuos al plano geométrico.—Imágenes en espejos oblicuos al geométrico y al plano del Cuadro.

54. Sistema de proyecciones acotadas. Representación del punto, de la recta y del plano.—Desnivel.—Escala de pendiente de una recta.—Módulo.—Ejemplos.—Hallar la traza de una recta.—Posiciones relativas de dos rectas.—Dada la proyección de un punto situado en un plano, hallar su cota.

55. Por un punto de cota conocida, trazar una recta paralela a otra, determinada por su escala de pendiente.—Por un punto dado, trazar un plano paralelo a otro dado. Hacer pasar por una recta dada un plano paralelo a otra recta.—Hallar la intersección de dos planos. Arista y gotera.—Traza de un plano.—Intersección de una recta con un plano.—Por un punto, hacer pasar un plano perpendicular a una recta. Dado un plano, hacer pasar otro, perpendicular a él, que pase por una recta dada.

56. Métodos. Cambio de plano de comparación.—Abatimientos. Problema inverso.—Aplicaciones.—Hallar el ángulo que forman una recta y un plano.—Ángulo que forman dos planos.—Paso del sistema acotado al diédrico, respecto a una figura plana.

57. Representación de poliedros y cuerpos redondos en el sistema acotado.—Secciones planas.—Superficies topográficas.—Curvas de nivel.—Perfiles.—Divisorias y vaguadas.—Aplicación de los perfiles.—Consideraciones generales sobre el dibujo topográfico.

58. Proyección gnómica. Consideraciones generales.—Elementos fundamentales del sistema.—Representación de la recta y del plano.—Abatimientos. Perpendicularidad.—Triángulo trirectángulo.—Construcción de un cuadrante solar ecuatorial, conocida la latitud del lugar.

59. Gnomónica.—Proyecciones polares, ecuatoriales y oblicuas.—Proyecciones estereográficas.—Coordenadas geográficas.—Orientación.—Horizontes matemático y horizonte sensible o visual.—Línea meridiana.—Plano meridiano.—Determinar la línea meridiana horizontal.—Primer vertical.—Plano Declinante.—Ángulo de declinación.—Construcción de un cuadrante solar, horizontal, conocida la latitud del lugar.

60. Planos horarios.—Líneas horarias.—Línea Equinoccial.—Fijar la posición de una recta paralela al eje del mundo.—Construcción de un cuadrante solar vertical meridional.—Construcción de un cuadrante solar vertical septentrional.

7304

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos por la que se anuncia la fecha en que se efectuará el sorteo para la actuación y práctica del primer ejercicio.

Se convoca a los señores opositores para el día 29 de abril, a las ocho treinta horas, en la sala de estudios de la Biblioteca Nacional, con el fin de proceder a la realización del sorteo que ha de fijar el orden de actuación de los mismos en el ejercicio de la oposición y a continuación proceder a la práctica del primer ejercicio de la misma.

En este acto, los opositores deben ir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 25 de marzo de 1974.—El Secretario, Fe Hernández Lorente.—V.º B.º: El Presidente, David Torra Ferrer.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

7305

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se hace pública la composición del Tribunal y se señala lugar, fecha y hora para determinar el orden de actuación de los participantes, así como de iniciación del primer ejercicio de las pruebas selectivas para proveer diez plazas de Ingenieros Técnicos o asimilados (Peritos).

De conformidad con lo dispuesto en las bases quinta y sexta de la Resolución de 10 de octubre de 1973 por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir diez plazas de Ingenieros Técnicos del Organismo, esta Presidencia ha resuelto nombrar el Tribunal del mismo, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis González-Posada y Alvorgonzález.

Vocales:

D. José Antonio Merino Barahona y
D. Froilán Crespo Castrillo.

Vocales suplentes:

D. Juan Antonio Uriol Blancas y
D. Enrique Frax Benedi.

Subsecretario: Don Delfín Jerónimo Gil Luque.
Secretario suplente: D. José Luis Allué Andrade.

Por otra parte y para determinar el orden de actuación de los aspirantes, se celebrará el día 22 de abril próximo, a las seis de la tarde, en el salón de actos del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, avenida Puerta de Hierro, sin número, el sorteo correspondiente.

Asimismo se convoca a los señores opositores el próximo día 9 de mayo, a las diez de la mañana, en el mismo lugar ya indicado, para dar comienzo a la realización del primer ejercicio.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de marzo de 1974.—El Presidente, José Lostao Camón.

Sr. Secretario general del I. N. I. A.

MINISTERIO DE COMERCIO

7306

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir dos plazas de Oceanógrafos del Instituto Español de Oceanografía por la que se señala el lugar, fecha y hora del sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores y la fecha de iniciación de los ejercicios.

De conformidad con lo previsto en la norma octava de la Resolución del Instituto Español de Oceanografía de fecha 10 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre) por la que se convoca oposición restringida para cubrir dos plazas de Oceanógrafos y, una vez constituido el Tribunal designado por Resolución de 13 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo), se acordó que el sorteo público para determinar el orden de actuación de los señores opositores tendrá lugar en los Laboratorios Centrales de Madrid, calle de Alcalá, número 27 a las nueve horas treinta minutos del día 15 de abril del presente año.

Asimismo se acordó que las pruebas selectivas comenzarán el día 8 de mayo de 1974, a las diez horas, en los mencionados Laboratorios Centrales del Instituto Español de Oceanografía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de abril de 1974.—El Presidente, Miguel Oliver Massuti.